

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 229
PRIMAVERA, 04/07/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
La Cantidad de \$ 638,009 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS
Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL DEL JARDIN
INFANTIL 'PASTORCITOS' CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2011.-
Fecha de Pago 04/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES	638,009	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		638,009
	Totales	638,009	638,009


SECRETARIA MUNICIPAL
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

ENCARGADO DE FINANZAS
CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


TESORERO